

ANEXO A

Código de la plaza: DL004950
Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
Especialidad/Área de Conocimiento: "FISIOLOGÍA"
Número de plazas: UNA
Resolución: 5 DE FEBRERO DE 2025
Concurso convocado (Fecha BOCYL): 12 DE FEBRERO DE 2025

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50%
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50%
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	6%
Criterios objetivos: Titulaciones universitarias Becas, premios, menciones Cursos y seminarios de formación recibida Otros méritos (movilidad, estancias)	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	33%
Criterios objetivos: Puestos docentes universitarios ocupados Docencia impartida en títulos oficiales universitarios Docencia no reglada universitaria Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...) Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria Premios de innovación docente Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos Tutorización docente (Dirección de TFG yTFM, Dirección de Tesinas o DEAs, Tutorización de Doctorandos, Participación en Planes de Acción Tutorial, Programas de Movilidad nacional o internacional) Tutorización de Prácticas en Empresas Coordinación y Tutorización de Programas de movilidad nacional e Internacional Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria Miembro de tribunales de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores Otros méritos docentes universitarios	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	33%

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Sastre Belloch	Firmado	10/04/2025 14:58:08
	Beatriz San Miguel de Vega - Coordinadora Área de Fisiología	Firmado	10/04/2025 14:15:07
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>Criterios objetivos:</p> <p>Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). Ayudas y becas</p> <p>Publicaciones de carácter científico (Artículos en revistas indexadas. Artículos en revistas no indexadas. Libros y capítulos de libros. Edición/coordiación de libros. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros, etc.)</p> <p>Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica</p> <p>Dirección y/o Participación en Proyectos de Investigación y/o en contratos del+D+i (Participación en Proyectos competitivos (internacionales, nacionales, regionales o locales)</p> <p>Participación en Proyectos no competitivos y contratos (internacionales, nacionales, regionales o locales)</p> <p>Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D (internacional, nacional, regional) -</p> <p>Contribuciones a congresos y conferencias científicas (Impartición de conferencias y ponencias invitadas. Presentación de comunicaciones orales, posters. Organización de eventos. Asistencia a congresos)</p> <p>Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros</p> <p>Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo</p> <p>Dirección de Tesis doctorales</p> <p>Creación, comisariado o producción de obras artísticas relacionadas con la temática de la plaza</p> <p>Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos -</p> <p>Otros méritos relevantes de investigación en los apartados anteriores (Tribunales de Tesis doctorales, Tesinas, DEAs; Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos de revistas de calidad científica)</p>	
<p>a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)</p>	<p>5%</p>
<p>Criterios objetivos:</p> <p>Desempeño de cargos académicos unipersonales</p> <p>Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios</p> <p>Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación de títulos, comisiones de selección de profesorado, comisiones de evaluación de títulos)</p> <p>Coordinación de área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad -</p> <p>Gestión de entidades y organismos pertenecientes a las administraciones públicas, tanto sanitarias como de otras disciplinas relacionadas con la plaza</p> <p>Otros cargos o participaciones</p>	

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Sastre Belloch	Firmado	10/04/2025 14:58:08
	Beatriz San Miguel de Vega - Coordinadora Área de Fisiología	Firmado	10/04/2025 14:15:07
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	3%
<p>Criterios objetivos:</p> <p>Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster (tanto oficiales como propios)</p> <p>Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado)</p> <p>Experiencia profesional no docente en relación con la plaza</p> <p>Idiomas</p> <p>Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas</p> <p>Premios no mencionados en otros apartados</p> <p>Otros</p>	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	20%
Criterios objetivos:	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	35
<p>Criterios objetivos:</p> <p>Se valorará la experiencia docente, la organización de los contenidos y adaptación de los contenidos al grado de la ULE, teniendo en cuenta la originalidad e innovación de la propuesta.</p>	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	35
<p>Criterios objetivos:</p> <p>Originalidad y rigor científico de la propuesta, viabilidad, metodología y experiencia previa en la temática y en el área de la plaza.</p>	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	30
<p>Criterios objetivos:</p> <p>Claridad en la exposición, orden en la misma, contenido del tema expuesto y su adecuación a la guía docente de la asignatura. Ajustarse al tiempo máximo establecido, capacidad para debatir.</p>	
Total puntuación	100

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Sastre Belloch	Firmado	10/04/2025 14:58:08
	Beatriz San Miguel de Vega - Coordinadora Área de Fisiología	Firmado	10/04/2025 14:15:07
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 09:00

DÍA: 08 de mayo de 2025

LUGAR: Sala 100 de la Facultad de Veterinaria

DIRECCIÓN: C/Pedro Cármenes s/n Facultad de Veterinaria

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 09:30

DÍA: 08 de mayo de 2025

LUGAR: Sala 100 de la Facultad de Veterinaria

DIRECCIÓN: C/Pedro Cármenes s/n Facultad de Veterinaria

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Para la primera prueba el concursante tendrá un máximo de 45 minutos para exponer oralmente su curriculum vitae. A continuación, la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en él durante un máximo de 90 minutos. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por parte del concursante de los proyectos docente e investigador presentados durante un tiempo mínimo de 60 minutos y un máximo de 90 minutos, seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en él durante un máximo de 90 minutos

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, la Secretaria remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 10 de abril de 2025

LA SECRETARIA

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

4/2

Código Seguro De Verificación	6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Sastre Belloch	Firmado	10/04/2025 14:58:08
	Beatriz San Miguel de Vega - Coordinadora Área de Fisiología	Firmado	10/04/2025 14:15:07
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Sastre Belloch.

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

5/2

Código Seguro De Verificación	6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Sastre Belloch	Firmado	10/04/2025 14:58:08
	Beatriz San Miguel de Vega - Coordinadora Área de Fisiología	Firmado	10/04/2025 14:15:07
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6t8CIbFz1qDtouNJsK/eug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



